GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 171 -2023-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 12 JUL 2023

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 24-2023-GRJ/ORAF/ORH/REM de fecha 05 de julio del 2023, emitida por la Coordinación de Remuneraciones, que tiene como referente la solicitud de los TAPs. Gustavo Eduardo Ticse Aguilera y Timotea Maritza Sierra Ramos, quienes solicitan se haga extensible la Resolución Directoral Administrativa N° 257-2012-GRJ/ORAF y la Directiva N° 001-2012/CAFAE-GR-JUNIN-SEDE, de forma permanente y continua para los solicitantes.

CONSIDERANDO:

Que, los TAPs. Gustavo Eduardo Ticse Aguilera y Timotea Maritza Sierra Ramos, son trabajadores contratados a plazo indeterminado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, la Resolución Directoral Administrativa N° 257-2012-GRJ/ORAF de fecha 01 de junio del 2012, aprobó con efectividad al 01 de enero del año 2012 la Directiva N° 001-2012/CAFAE-GR-JUNIN-SEDE, "Directiva sobre Otorgamiento del Incentivo Laboral a los Servidores Públicos del Gobierno Regional Junín, Unida Ejecutora 001 Región Junín – Sede Central", propiciando un incremento de S/ 500.00 soles estableciéndola escala siguiente:

Profesional	S/, 1,560.00 soles.
Técnico y Auxiliar	S/. 1,480.00 soles.

Y un incentivo adicional que se otorga al servidor público de la Sede Administrativa del Gobierno Regional Junín por su responsabilidad al ejercer las atribuciones y funciones exclusivas de conducir de manera integral la planificación, dirección, ejecución, asesoramiento, control y supervisión del pliego de acuerdo a lo siguiente:

F-6	S/. 1,030.00 soles
F-5	S/. 750.00 soles
F-4	S/. 470.00 soles
Directivos/profesionales/técnicos/auxiliares	S/. 455.00 soles

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2012 GR-JUNIN/PR, de fecha 01 de junio del 2012, resuelve facultar a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que sean necesarias para habilitar la genérica del gasto 2.1.

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 248-2013 GR-JUNIN/PR, de fecha 29 de mayo del 2013, declaró la nulidad de oficio de la Resolución Directoral Administrativa N° 257-2012-GRJ/ORAF de fecha 01 de junio del 2012, que

O.R.H.
DOC. N° 06863553
04668262

aprobó con efectividad al 01 de enero del año 2012 la Directiva N° 001-2012/CAFAE-GR-JUNIN-SEDE "Directiva sobre Otorgamiento del Incentivo Laboral a los Servidores Públicos del Gobierno Regional Junín, Unida Ejecutora 001 Región Junín – Sede Central", y restableció la vigencia de la Directiva N° 001-2007/CAFAE-GR-JUNIN-SEDE "Directiva sobre Otorgamiento del Incentivo Laboral a los Servidores Públicos del Gobierno Regional Junín, Unidad Ejecutora 001 Región Junín – Sede Central.

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2013 GR-JUNIN/PR, de fecha 29 de mayo del 2013, declara la nulidad de oficio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2012 GR-JUNIN/PR.

Que, conforme al Informe Técnico N° 24-2023-GRJ/ORAF/ORH/REM, respecto a lo solicitado por los TAPs. Gustavo Eduardo Ticse Aguilera y Timotea Maritza Sierra Ramos, sobre se haga extensible la Resolución Directoral Administrativa N° 257-2012-GRJ/ORAF y la Directiva N° 001-2012/CAFAE-GR-JUNIN-SEDE, de forma permanente y continua para los solicitantes, deviene en improcedente toda vez que la Resolución Ejecutiva Regional N° 248-2013 GR-JUNIN/PR, de fecha 29 de mayo del 2013, declara nula sin efecto legal la Resolución Directoral Administrativa N° 257-2012-GRJ/ORAF de fecha 01 de junio del 2012 que aprueba la Directiva N° 001-2012/CAFAE-GR-JUNIN-SEDE, "Directiva sobre Otorgamiento del Incentivo Laboral a los Servidores Públicos del Gobierno Regional Junín, Unida Ejecutora 001 Región Junín – Sede Central", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2013 GR-JUNIN/PR, de fecha 29 de mayo del 2013, declara la nulidad de oficio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2012 GR-JUNIN/PR, de fecha 01 de junio del 2012.

En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 248-2016-GRJ/CR de fecha 21 de setiembre 2016, así como, el Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado con R. E. R. N° 351-2017-GRJ/GR de fecha 04 de setiembre 2017 y Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2023-GR-JUNIN/GOB del 01 de enero de 2023 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, lo solicitado por los TAPs. Gustavo Eduardo Ticse Aguilera y Timotea Maritza Sierra Ramos, sobre se haga extensible la Resolución Directoral Administrativa N° 257-2012-GRJ/ORAF y la Directiva N° 001-2012/CAFAE-GR-JUNIN-SEDE, de forma permanente y continua para los solicitantes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ABOG. LUIS ENRIQUE RIVERA PIZARRO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO. 13 JUL. 2023
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

LERP/ltma/cagh